



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Sucesión
Causantes	María Elena Álvarez de Bojacá y Manuel Ernesto Bojacá Acosta (q.e.p.d)
Interesados	María del Carmen Bojacá y otros
Radicado	No. 25 307 3184 001 2022- 00197-00
Providencia	Auto sustanciación #123
Decisión	Requiere secretaria

De acuerdo con la contestación recibida por la apoderada judicial, JENNY ANDREA GUTIERREZ ALVAREZ, se le pone en conocimiento que, en auto calendarado del 13 de enero de 2023, se negaron las mismas por no encontrarse conforme a lo establecido en el artículo 101 del Código General del Proceso.

Igualmente, lo que procedió en el auto citado, fue a oficiar al Juzgado Cuarto Civil Municipal con el fin de que remitiera copia del proceso de pertenencia identificado con radicación 2022-00490, para así proceder a resolver de conformidad. Situación que no ha sido resuelta hasta la fecha por el Juzgado citado, ante ello, por secretaria, **REITERESE** dicha manifestación ya que es indispensable tener copia del proceso para entrar a resolver.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7dc0351f3a1e13fececcce709de3d81c2acd1f08ff2974913b5c76faad3961a9**

Documento generado en 02/03/2023 09:40:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>